

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La Universidad de Salamanca es la universidad más antigua de España y del mundo hispánico y la tercera más antigua de Europa.

Su origen, como la mayoría de las universidades medievales europeas, fueron unas escuelas catedralicias cuya existencia documentada se remonta al menos al año 1174, cuando su maestrescuela aparece recogido en unos documentos de concordia entre la diócesis salmantina y la de Ciudad Rodrigo, firmados ante el arzobispo de Santiago. Este hecho presupone que la creación del cargo de maestrescuela de las escuelas catedralicias tuvo lugar en el siglo XII, ya sea en el reinado de Fernando II de León o en el de su predecesor Alfonso VII.

En el año 1218, Alfonso IX de León otorgó la categoría de *Studium Generale* a esas escuelas, con el nombre de *Studii Salmantini*. Este título de Estudio General manifiesta la diversidad de las enseñanzas impartidas, su característica no privada (abierta a todos) y la validez de sus títulos. La Universidad de Salamanca nació como un Estudio eminentemente jurídico, en consonancia con la Universidad de Bolonia y en contraste con las universidades de Oxford y París, más centradas en la Teología y las Artes.

En 1242, el rey Fernando el Santo renovó el privilegio. Fue la primera institución educativa europea en obtener el título propiamente de Universidad, por la real cédula de Alfonso X el Sabio fechada el 9 de noviembre de 1252, posteriormente ratificada por la *licentia ubique docendi* de Alejandro IV en el año 1255. El rey Alfonso X el Sabio (1221-1284) la protegió y engrandeció; elevó al rango de Universidad los Estudios Generales de Salamanca (1254) y Palencia (1263), siendo la de Salamanca la primera en ostentar ese título en Europa.

En 1254, el rey Alfonso X el Sabio dotó a la universidad de unos estatutos que definían su sistema de financiación y creaban el cargo de bibliotecario y nuevas cátedras. La Universidad de Salamanca se convirtió así en la primera de Europa en contar con una biblioteca pública. La universidad era financiada por la Iglesia, aunque indirectamente. Sus fondos provenían de las tercias reales del diezmo eclesiástico. Se impartían entonces estudios en Derecho, Medicina, Lógica, Gramática y Música. Los profesores de asignaturas relacionadas con el Derecho gozaban de un sueldo mayor, al tratarse de una universidad inclinada hacia las disciplinas jurídicas.

Reformó sus estatutos don Pedro de Luna, primero como cardenal legado en 1381, y después como Papa Benedicto XIII. Instituyó cuatro cátedras de

teología en la Universidad, una de Santo Tomás y otra de Escoto. En bula de 1416 la equiparó a la de París, concediendo validez universal a los grados de la Facultad de Teología. Había setenta cátedras y treinta y dos colegios mayores, cuatro de órdenes militares y veintiséis menores, de las cuales veinticinco fundadas por eclesiásticos. Carlos V fundó el Colegio trilingüe. Había cuarenta librerías y numerosas imprentas.

A pesar del carácter jurídico de la Universidad, desde finales del siglo XV también se incorporó al movimiento humanista, aunque relativamente ensombrecida en este terreno por la recién creada Universidad de Alcalá.

En este periodo convivieron en Salamanca algunos de sus miembros más brillantes en lo que se conoció como la **Escuela de Salamanca**. Los integrantes de la Escuela renovaron la teología, sentaron las bases del derecho de gentes moderno, del derecho internacional y de la ciencia económica moderna y participaron activamente en el Concilio de Trento (1545). Matemáticos de esta Escuela estudiaron la reforma del calendario, por encargo del papa Gregorio XIII, y propusieron la solución que se implantó posteriormente. También tuvo Salamanca en esa época las que probablemente fueron las primeras alumnas universitarias del mundo: Beatriz Galindo y Luisa de Medrano. Medrano fue la primera mujer que dio clases en una Universidad.

El claustro de la Universidad discutió sobre la viabilidad del proyecto de Cristóbal Colón y las consecuencias que traían sus afirmaciones. Una vez descubierta América, se discutió sobre el derecho de los indígenas a ser reconocidos con plenitud de derechos, algo revolucionario para la época.

En el siglo XVII, el carácter humanístico fue abandonado y se produjo una relativa decadencia. Como un título por Salamanca o haber sido colegial era llave para obtener cargos importantes en la administración, los hijos de la nobleza fueron tomando el dominio de los colegios mayores, que dejaron de servir su función original: enseñar a jóvenes pobres pero capaces.

Pudieron tomar el poder porque los colegios funcionaban como una institución democrática en la que los colegiales decidían colegiadamente todos los aspectos del gobierno, incluyendo la admisión de nuevos miembros. En cuanto formaron un grupo suficientemente numeroso, cerraron la admisión de aquellos ajenos a la nobleza, entre otras cosas exigiendo pruebas de limpieza de sangre, que solamente podían aportar los nobles, que disponían de archivos ordenados.

La reforma

En el siglo XVIII, especialmente durante el reinado de Carlos III, se llevaron a cabo reformas que hicieron que la Universidad de Salamanca constituyera uno de los principales focos de la Ilustración española. Se dio todo el apoyo al desarrollo de la Medicina, la Física, las Matemáticas y las letras clásicas. En torno al filósofo Ramón de Salas y Cortés y al poeta Meléndez Valdés se congregaron personajes notables.

Por Real Decreto del 12 de julio de 1807 se aprobó el plan de estudios de Caballero para todas las universidades del reino, siguiendo las pautas trazadas por el de la Universidad de Salamanca, que ya apuntaba hacia un nuevo tipo de universidad, más centrado en las ciencias naturales y sociales, y menos en el derecho canónico y la teología. Sin embargo, el plan no se pudo implantar, debido a la invasión francesa primero, y después a la política absolutista y ultraconservadora de Fernando VII de España que eliminó los avances establecidos durante el breve trienio liberal de 1820 a 1823, y condujo a la frustración de este renovador y prolongado movimiento intelectual.

Declive

Durante la invasión francesa (1808–1813) muchos de los edificios de los Colegios salmantinos resultaron destruidos. Lo que quedaba de sus bibliotecas fue expoliado. Esos libros se recuperaron entre el equipaje del rey José tras la batalla de Vitoria (1813). Una parte fue regalada por Fernando VII a Lord Wellington como agradecimiento, y otra pasó a formar parte de la Biblioteca del Palacio Real. Parte de estos últimos fue recuperada para la Biblioteca de la Universidad en 1954.

En 1852 la Universidad perdió la condición de universidad pontificia, al aprobarse la real orden de 21 de mayo que suprimió sus dos facultades eclesiásticas (Teología y Derecho Canónico).

Los gobiernos liberales del siglo XIX hicieron que los estudios de Teología y Derecho Canónico fueran excluidos de la Universidad de Salamanca. El papa Pío XII crea, en 1940, una nueva universidad para restaurar esas dos facultades, en la misma ciudad, y le confiere la categoría de Universidad Pontificia. De esta manera, tras varios intentos de restauración, vuelven a Salamanca los Estudios Eclesiásticos.

En los años 40 del siglo XX hubo varios intentos para unificar las dos Universidades salmantinas. Estos proyectos de integración se repitieron en los años 60, pero ninguno de ellos triunfó.

Así, aunque la actual Universidad Pontificia de Salamanca surge hace setenta y cinco años, pretende ser la continuación de las antiguas facultades eclesiásticas de la Universidad de Salamanca. [Fuente: Wikipedia]

LA ESCUELA DE SALAMANCA

El descubrimiento del Nuevo Mundo (1492) fue ocasión para salir de nuevo a la plaza un conjunto de problemas morales, jurídicos y políticos que pusieron de manifiesto la necesidad de revisar a fondo viejas fórmulas medievales, superadas por Tomás de Aquino en el siglo XIII, pero aún vigentes en la práctica. Se vuelven a plantear los problemas relativos al hombre en su doble aspecto: natural y sobrenatural. España fue la descubridora del Nuevo Mundo y, al ser una nación católica, los problemas se plantearon desde un punto de vista teológico y cristiano. En la

Universidad de Salamanca, el maestro Francisco de Vitoria, es el primero que se enfrenta a los problemas que plantea la relación con el Nuevo Mundo.

La Escuela de Salamanca tuvo su origen en el siglo XVI y es iniciada por el sacerdote dominico Francisco de Vitoria (1492-1546) al frente de un grupo de sacerdotes teólogos y juristas españoles de la Universidad de Salamanca pertenecientes a las órdenes religiosas de los jesuitas y los dominicos que, basándose en la teoría del Iusnaturalismo, desarrollaron las primeras leyes en Derecho Internacional de Gentes, precursores de los Derechos Humanos.

Fue la primera corriente de pensamiento de carácter económico, moral y jurídico, que debatió los problemas morales derivados del innovador sistema comercial y de la mentalidad neo-mercantilista generada en Europa durante la Modernidad y el descubrimiento del Nuevo Mundo. En la Escuela de Salamanca nacen los derechos humanos y la economía de mercado.

«Los principios teóricos de la economía de mercado y los elementos básicos del liberalismo económico no fueron diseñados, como se creía, por calvinistas y protestantes escoceses, sino por los jesuitas y miembros de la Escuela de Salamanca durante el Siglo de Oro español.» [Friedrich A. Hayek. Economista austriaco y premio Nobel de economía]

Las universidades españolas engendraron una recuperación del gran proyecto escolástico, el llamado segundo escolasticismo. Esta corriente partía de las tradiciones grecorromana y cristiana para investigar y expandir todas las ciencias, incluyendo la economía, sobre la base firme de la lógica y la ley natural.

Como la ley natural y la razón son ideas universales, el proyecto escolástico era una búsqueda de las leyes universales que gobiernan la manera en que funciona el mundo. Y aunque la economía no se consideraba una ciencia independiente, estos investigadores se dirigían hacia el razonamiento económico como una forma de explicar el mundo que les rodeaba. Buscaban regularidades en el orden social y producían patrones católicos de justicia para actuar sobre él.

En el claustro de esta Universidad se discutió sobre la viabilidad del proyecto de Cristóbal Colón y las consecuencias que traían sus afirmaciones. Tras el descubrimiento de América, se discutió sobre el derecho de los indígenas a ser reconocidos con plenitud de derechos; la denominada polémica de indias fue algo revolucionario para la época.

El caso es que los sabios de la Escuela de Salamanca formaron igualmente un importante foco humanista, renovaron la teología, sentaron las bases del Derecho moderno de gentes, del Derecho Internacional, precursora de los primeros Derechos Humanos, encabezados por Francisco de Vitoria, y de la ciencia económica moderna. Y efectuaron los primeros estudios en etnografía y antropología social moderna, especialmente por Bernardino de

Sahagún. Relacionando la democracia con la justicia definieron el concepto de la Comunidad Internacional.

Matemáticos de esta Escuela estudiaron la reforma del calendario, por encargo del papa Gregorio XIII, y propusieron la solución que se implantó posteriormente, el conocido como calendario Gregoriano.

También contó España en esa época con las que probablemente fueron las primeras alumnas universitarias del mundo. Se trata de Beatriz Galindo y Lucía de Medrano. De hecho, Medrano fue la primera mujer que dio clases en una Universidad.

El influjo de la Escuela se debió sentir en otras naciones, puesto que muchos de los componentes de la Escuela impartieron clases en universidades de fuera de España. En razón de la evolución política posterior, no interesó mucho en España seguir por los caminos marcados por los profesores de Salamanca, su reconocimiento internacional ha sido muy tardío, pues las naciones protestantes (que son mayoría entre las que han escrito la ciencia a partir del siglo xviii) no debían de sentirse cómodas reconociendo la modernidad de **unos teólogos que fueron punteros en el Concilio de Trento**.

En el siglo XX se comenzó a rescatar del olvido la labor de la Escuela de Salamanca y su aportación al origen de la ciencia económica, en la corriente de pensamiento económico español conocido como el **arbitrismo**, nombre genérico que se da a una corriente de pensamiento político y económico desarrollado en la Monarquía Hispánica, fundamentalmente en la Corona de Castilla, durante la segunda mitad del siglo XVI y el siglo XVII, relacionada con la Escuela de Salamanca.

Arbitrista era quien dirige un memorial al rey solicitándole que tome tal o cual arbitrio. Se considera como la primera literatura económica digna de tal nombre, simultánea y en buena parte precedente del mercantilismo de otras naciones europeas.

El economista austriaco Joseph Schumpeter en su *Historia del análisis económico* (1954), fue el que consagró la denominación de *Escuela de Salamanca* de economía, aunque muchos historiadores económicos ya emplearon el apelativo antes que él.

Schumpeter estudió la doctrina escolástica en general y la española en particular y elogió el alto nivel de la ciencia económica en la España del siglo XVI. Según el citado economista, esta escuela fue el grupo que más se merece el título de fundador de la ciencia económica.

Los miembros más brillantes de la Escuela de Salamanca son:

- Francisco de Vitoria (1483-1546), el fundador de la escuela,
- Melchor Cano (1509-1560)
- Domingo de Soto (1494-1570),
- Martín de Azpilcueta (1493-1586),

- Bernardino de Sahagún (1499-1590),
- Tomás de Mercado (1500-1575),
- Domingo Báñez (1528-1604),
- Luis de Molina (1535-1601),
- Juan de Mariana (1536-1624),
- Francisco Suárez (1548-1617), etc.

Los miembros de la Escuela de Salamanca están muy marcados por la preocupación profundamente vivida en su tiempo, sobre la fundamentación de las leyes y del derecho surgidos en la Europa Medieval frente a un Nuevo Mundo culturalmente muy diverso. Este conflicto entre el Viejo y el Nuevo Mundo obligó a los profesores salmantinos a realizar una honda reflexión acerca de la fundamentación objetiva de las leyes morales, gracias a la profundización en nociones como la de naturaleza humana, ley natural, derecho, justicia y ley positiva, etc.

EL INICIADOR: FRANCISCO DE VITORIA (1492-1546)

Natural de Burgos, ingresó en la Orden dominicana, la Orden de Predicadores, donde recibió una completa formación humanística y demostró grandes dotes en lenguas. En 1508 se trasladó a París. En esta ciudad completó sus estudios en artes liberales y estudió teología. Completó sus estudios en París que terminó con el grado de doctor. A su regreso a España gana la cátedra en la Universidad de Salamanca en la que, durante veinte años, se dedicó a la enseñanza, elevando su cátedra a la categoría de la primera en su tiempo y en la que realizó su gran obra de renovación de la teología.

En la capital francesa se sintió atraído por las tres grandes corrientes intelectuales del momento: humanismo, nominalismo y tomismo. Esta última fue su preferida, pero aprovechó elementos interesantes de las otras dos, incorporándolos a su pensamiento. Fue invitado a participar en el Concilio de Trento, como teólogo imperial, en 1545, tuvo que declinar la invitación debido a una grave enfermedad. Falleció poco después, en 1546.

Con Vitoria la Universidad de Salamanca ocupa en el siglo XVI un lugar como el que obtuvo París en la mitad del siglo XIII. Vitoria transformó la cuna de la nueva Escolástica.

En su cátedra formó los grandes discípulos que continuaron su labor en Salamanca y difundieron sus enseñanzas y su espíritu por las universidades europeas y americanas, las hicieron brillar en el Concilio de Trento y las aplicaron a la colonización americana incorporadas a las Leyes de Indias. Distinguidos discípulos de Vitoria fueron Domingo de Soto y Melchor Cano.

En su formación influyeron los catorce años de permanencia en París, entonces centro de convergencia de tras grandes corrientes doctrinales: Humanismo, nominalismo y una incipiente restauración del tomismo. Vitoria pudo contrastarlas y apreciar lo más aceptable de cada una.

Francisco de Vitoria trató aspectos morales de la economía. Según la Iglesia Católica el afán de lucro era pecado, por lo que los comerciantes necesitaban una justificación para actuar en su profesión. Según Vitoria, la libertad de circulación de personas, bienes e ideas era la base del orden natural. En consecuencia, consideraba que la actuación de los comerciantes no podía ser merecedora de reprobación eclesiástica. Al contrario, consideraba que ejercían una importante función de la que se beneficiaba el conjunto de la sociedad. Se declaró firme partidario de la libertad de comercio, siempre que los comerciantes ofrecieran su mercancía a un precio justo y sin voluntad de usura. Para Vitoria la propiedad privada era más justa y favorable para el interés general que la propiedad colectiva.

En sus clases trataba los temas de mayor actualidad y a ellas asistían tanto los estudiantes como los profesores. Su capacidad docente era extraordinaria, sus alumnos le admiraban tanto que le llamaban «el maestro» y hasta los hombres de gobierno acudían a él para pedirle consejo. Es considerado el padre del derecho internacional moderno y el principal defensor de los derechos humanos de los indios americanos.

Durante los veinte años que pasó en Salamanca, afrontó los mayores desafíos intelectuales de su época renovando métodos y temáticas. También originó una verdadera corriente de pensamiento teológico-jurídico destinada a tener enorme repercusión. Su obra gira en torno a la dignidad y los problemas morales de la condición humana.

Según Francisco de Vitoria el derecho natural es la base para las relaciones justas entre los pueblos y las gentes. El descubrimiento de América y el contacto con los pueblos nativos suscitó en él el interés y la necesidad de reflexionar sobre la regulación de las relaciones entre individuos y entre estados. Expuso que la ley natural era la base para que fuesen justas. Por sus aportaciones, se le considera un precursor de los derechos humanos y el padre del derecho internacional moderno.

Criticó las formas de la Corona española en el Nuevo Mundo y los abusos de los conquistadores sobre los indígenas. Mantuvo que los indios eran poseedores de razón, principal atributo humano, por lo que disponían de los mismos derechos y no existía razón para quitarles tierras y propiedades.

Ante las prácticas bárbaras durante la Conquista, Vitoria defendió que la única forma de frenarlas era influir en sus líderes para que lo prohibiesen mediante leyes adecuadas. Teorizó sobre el concepto de guerra justa. Esta consideración solo era aplicable si resultaba imprescindible para salvaguardar la paz y la seguridad. Reconoció era aplicable a las guerras que tenían por objetivo acabar con la práctica de sacrificios humanos. No

obstante, según él, tras la guerra, nunca era legítimo subyugar y esclavizar a los pueblos derrotados.

La influencia de Vitoria fue enorme por sus aportaciones jurídicas, aunque también tuvieron gran repercusión sus estudios sobre teología y sobre aspectos morales de la economía.

Sus enseñanzas se han conservado en trece relecciones o lecciones solemnes. Están dedicadas, entre otros temas, al homicidio, al matrimonio, a la potestad civil y eclesiástica, a las relaciones entre el Concilio y el Papa, a la guerra justa o a los conflictos originados por el Descubrimiento de América, la incorporación de aquellos territorios a la Corona Española y la paz y el respeto en las relaciones con los indios.

Para Vitoria, la comunidad internacional debía regirse por un conjunto de leyes justas con los derechos de todos los pueblos. La armonía y convivencia de la Humanidad depende de la convivencia de cada uno de los estados que la componen.

En su cuerpo jurídico puso encima de la mesa seis elementos esenciales:

- La defensa de los derechos individuales a la vida, la libertad y la igualdad ante la ley.
- La defensa de la propiedad privada y los contratos
- La importancia del mercado y el comercio internacional
- La necesidad de mantener un gobierno controlado y limitado
- La defensa de la soberanía del pueblo y del principio de consentimiento de los ciudadanos
- La defensa del derecho de oposición o rebelión frente a los tiranos.

MELCHOR CANO (1509-1560)

Discípulo de Francisco de Vitoria, ingresó en la Orden de Predicadores (O. P.). Estudió en Salamanca. En 1542 ganó la cátedra de prima de Alcalá. Se graduó en teología en Bolonia. Al morir Francisco de Vitoria, ganó la cátedra de prima de Salamanca (1546-1551). Fueron discípulos suyos Domingo Báñez, Luis de Molina y fray Luis de León, entre otros. Asistió al Concilio de Trento como teólogo del emperador Carlos V. Murió en Toledo en 1561.

Su gran obra es el tratado *De locis theologicis libri XII*, en el que estudias las fuentes de donde deben tomarse los argumentos para la demostración en teología, siguiendo el modelo de Aristóteles en sus *Tópicos* en filosofía. Declara que no hizo más que exponer, ordenar y desarrollar lo que su maestro Vitoria practicaba. Cano llevó a cabo la sistematización de los lugares teológicos en un latín muy elegante, digno de los mejores humanistas. Sigue fielmente el tomismo, con un espíritu un poco ecléctico; recomienda el estudio de las ciencias naturales, la historia y las lenguas; critica con ironía los abusos de la escolástica decadente e intenta eliminar las sutilezas y las cuestiones inútiles de los nominalistas.

DOMINGO DE SOTO (1495-1560)

Domingo de Soto, fraile dominico y teólogo español, confesor del emperador Carlos V, estudió en Alcalá y en París. Ocupó la cátedra de teología en la Universidad de Salamanca en 1532, donde se integró en la denominada escuela de Salamanca. En 1545 fue enviado al Concilio de Trento como teólogo imperial ante la imposibilidad de que fuera el también dominico Francisco de Vitoria.

Participó en los debates en torno a la disputa abierta entre Sepúlveda y Las Casas por la cuestión indígena llamada de los justos títulos o polémica de los naturales, formando parte de la comisión de teólogos que se reunió en Valladolid entre 1550-1551 (Junta de Valladolid). Posteriormente sucedió a Melchor Cano en su cátedra de la Universidad de Salamanca (1552-1560).

Entre sus numerosas obras de teología, derecho, filosofía y lógica destacan *De iustitia et iure* (1557) y *Ad Sanctum Concilium Tridentinum de natura et gratia libri tres*. De orientación tomista, comentó varios libros de física y lógica aristotélica.

Domingo de Soto fue el gran colaborador de Francisco de Vitoria en la restauración de la teología y la filosofía. Espíritu ecuánime y recto, intervino en los asuntos más variados de orden científico, religioso, político y económico, manifestando siempre un carácter profundamente humano: el pauperismo en Castilla, la causa de los pobres, la lucha contra el hambre, etc. Su actitud ecléctica le llevó a apartarse de la escuela en temas como la distinción real entre esencia y existencia. Durante sus estudios en París pudo apreciar los graves defectos del nominalismo allí reinante.

De su formación en París y su enseñanza en Alcalá proceden sus *Comentarios a los Físicos*, influidos por el nominalismo de Juan Buridán. Domingo de Soto fue el primero en establecer que un cuerpo en caída libre sufre una aceleración constante, es decir, que la velocidad de los cuerpos pesados es tanto mayor cuanto caen de más alto, siendo este un descubrimiento clave en física, y base esencial para el posterior estudio de la gravedad por Galileo y Newton, aunque había sido señalado por Aristóteles y Tomás de Aquino.

Analizó numerosos problemas económicos como la usura, los contratos, la actividad del intercambio mercantil, la determinación del precio justo, así como las variaciones del mismo. Llegó a recomendar desde su cargo, ciertas intervenciones en precios.

MARTÍN DE AZPILCUETA (1493-1586)

Martín de Azpilcueta estudió Artes, Filosofía y Teología en la Universidad de Alcalá, fundada por el cardenal Cisneros, de aquí pasó a estudiar Derecho Canónico en la Universidad de Toulouse, la más famosa en aquel tiempo para el estudio de esta disciplina. En 1518 obtuvo la cátedra de Cánones de dicha universidad a la edad de 26 años, impartiendo clases en dicha

universidad, así como en la de Cahors donde permaneció un año, en torno a 1522.

Pasó a la Universidad de Salamanca en 1524 y aún antes de obtener en ella cátedra alguna, fue promovido por Carlos V a una plaza en el Consejo Real de Navarra. En Salamanca se vio obligado a doctorarse de nuevo en Cánones, pues esta universidad no aceptaba los grados obtenidos en otras. Fue catedrático en Salamanca durante catorce años, en el transcurso de los cuales asistió en cierta ocasión a escucharle el emperador Carlos V, ante el cual disertó acerca del origen democrático del poder.

Por orden del emperador, en 1538, pasó a la Universidad de Coímbra (Portugal), recién fundada por los monarcas portugueses. Una vez allí, el rey Juan III le concedió en 1538 la cátedra de Prima de Cánones y una renta anual de ochocientos cincuenta ducados, además de una chantría en la catedral de aquella ciudad. Durante su estancia en Coímbra, además de su actividad docente, ejerció influencia en la vida pública portuguesa como consejero y confesor de personalidades ilustres. Fue consultado acerca de diversos asuntos por los tribunales de la Inquisición. Después de dieciséis años de docencia en aquella Universidad, en 1554, con 62 años, se jubiló en la Universidad de Coímbra. Azpilcueta estuvo propuesto para ser elevado al cardenalato dos veces, pero lo impidió la oposición de Felipe II, que actuaba en Roma por mediación del cardenal Francisco Pacheco y del embajador Juan de Zúñiga.

Fue sepultado en la iglesia de San Antonio de los Portugueses de Roma.

Martín de Azpilcueta fue el pionero en el análisis de los efectos que producía en la economía española la masiva llegada de metales preciosos americanos; su conclusión fue que generaba inflación, por lo tanto, un incremento de precios y carestía. Fue el primer formulador de la teoría cuantitativa del dinero. Constató el hecho de que en los países en los que los metales preciosos oro y plata eran escasos los precios de los bienes eran inferiores a los países con abundancia de los mismos.

El metal precioso, como una mercancía más, tiene menos valor adquisitivo cuanto más abundante sea. Era una gran paradoja: la posesión de abundante oro y plata generaba pobreza.

Define lo que se llamó la teoría del valor-escasez en los siguientes términos: «Toda mercancía se hace más cara cuando su demanda es más fuerte y su oferta escasea».

Reconoció que el dinero es una mercancía más y, como tal, tiene un valor y hay que pagarlo: El interés del préstamo.

BERNARDINO DE SAHAGÚN (1499-1590)

Bernardino de Sahagún fue un misionero franciscano, autor de varias obras en náhuatl y en castellano, consideradas hoy entre los documentos más valiosos para la reconstrucción de la historia del México antiguo antes de la

llegada de los españoles. De entre sus escritos destaca la *Historia general de las cosas de la Nueva España*, verdadero monumento etnográfico, compuesto de doce libros, que apenas tiene precedentes comparables en ninguna lengua. Sahagún fue, a juicio de Jerónimo de Mendieta, el más experto de todos en náhuatl.

Hacia 1520 se trasladó a Salamanca para estudiar en su universidad, por entonces un centro de irradiación del Renacimiento en España. Allí aprendió latín, historia, filosofía y teología. Hacia mitad de la década, decidió entrar en la orden franciscana, y probablemente fue ordenado hacia 1527. Dos años después, en 1529, partiría hacia la recién conquistada Nueva España (México) en misión con otra veintena de frailes.

En 1577 sus trabajos fueron confiscados por orden real, probablemente por temor a que el valor que Bernardino asignaba al estudio de la cultura de los antiguos mexicanos y a que sus métodos misionales que, en cierta medida, respetaban las costumbres ancestrales, pudieran ser un obstáculo para la evangelización.

Una parte de la campaña en su contra pudo venir de sectores religiosos disconformes con sus métodos misionales, pero no fueron las razones religiosas las más importantes y que llevaron a impedir la publicación de su obra, sino políticas. La situación de la España de la segunda mitad del siglo XVI era de intolerancia ante el avance protestante. En este clima, no podían ser bien vistas por las autoridades coloniales las investigaciones de Sahagún sobre el mundo azteca, considerado pagano por los europeos.

Pero su obra monumental, que le llevó treinta años de arduo trabajo, son las tres versiones de la *Historia general de las cosas de la Nueva España* que, con loable empeño, y recogiendo la tradición oral que le transmitían sus alumnos, enviaba al Consejo de Indias para su publicación, el cual lo archivaba por razones políticas.

Por su método de trabajo, basado en la recolección en las fuentes de testimonios de los ancianos, el análisis detallado, y la compilación bilingüe (náhuatl-español), y por los resultados que obtuvo al investigar sobre la cultura de los antiguos mexicanos, eruditos como León-Portilla y Garibay lo han considerado como el primer antropólogo y etnógrafo de América.

Aunque su imparcialidad ha sido puesta en duda. Algunos académicos sostienen que Sahagún tuvo su parte en el proceso de demonización de la religión de los antiguos mexicanos, y en la transculturación de los pueblos subyugados.

TOMÁS DE MERCADO (1500-1575)

Tomás de Mercado fue un economista, filósofo y teólogo dominico, perteneciente a la Escuela de Salamanca. Nació en Sevilla y se mudó a México cuando rondaba los 20 años de edad. Una vez ahí, ingresó a la Orden de Predicadores.

Fue profesor en el Convento de los Dominicos de México entre 1558 y 1563. Regresó a Castilla en 1563 para completar sus estudios en la Universidad de Salamanca en 1563-1564. Tras una estancia en Sevilla regresó a Salamanca para terminar sus estudios, donde publicó tres años después, en 1569, su *Tratos y contratos de mercaderes y tratantes*. Regresó a Sevilla para ejercer como profesor en el Colegio de Santo Tomás. Allí recibió el grado de maestro en teología.

En 1571 publicó en Sevilla la *Suma de tratos y contratos*, así como sus dos obras de lógica. El 25 de octubre de 1574 embarcó de vuelta a México. Durante la travesía enfermó y murió en enero de 1575 poco antes de llegar a su destino. Fue sepultado en Veracruz.

En sus escritos define la teoría cuantitativa del dinero, estudiando el efecto que tenía la importación de metales americanos en los precios de España y Europa. Respecto a los precios, continuó con la tradición escolástica hispana del precio justo, que debía estar alumbrado por la ley natural, y limitado en sus circunstancias de negociación por la autoridad pública.

DOMINGO BÁÑEZ (1528-1604)

Domingo Báñez fue un fraile dominico, filósofo y teólogo. En 1542 comenzó a estudiar Artes en la Universidad de Salamanca. En 1546 ingresó en el convento de San Esteban de Salamanca. Estudió Teología entre los años 1548 y 1552 con Melchor Cano y Pedro de Sotomayor.

En 1552, a la edad de 24 años, comenzó a enseñar Artes en San Esteban. Entre los años 1555 y 1561, profesó la Teología como lector. Fue entonces destinado a Ávila, al convento dominico de Santo Tomás. En esta ciudad conoció a Teresa de Jesús, a la que ayudó y asesoró en sus proyectos reformadores.

En 1571, siendo lector de teología del convento de San Esteban de Salamanca encabezó con su compañero de orden fray Bartolomé de Medina la denuncia presentada ante el tribunal de la Inquisición contra fray Luis de León y los hebraístas salmantinos. En 1573 fue nombrado rector del Colegio de San Gregorio de Valladolid.

En 1576 tuvo su primer encuentro con la Inquisición, tras lo cual comenzó a opositar a cátedra en Salamanca, obteniéndola a la edad de cuarenta y nueve años. Durante esos años, Báñez se ocupó, entre otros asuntos, de la reforma gregoriana del calendario. En 1580, obtuvo la cátedra de prima de Teología, la más prestigiosa de la Universidad de Salamanca, que profesará hasta 1599.

Es en estos años cuando publica sus obras principales, entre las que cabe destacar sus comentarios escolásticos a la Suma Teológica de Tomás de Aquino. A su vez, durante esta época Báñez se ve envuelto en un nuevo proceso inquisitorial, después de que fray Luis de León denunciase que

algunas afirmaciones de Báñez sobre la eucaristía sabían al error de Lutero. Sin embargo, tampoco en esta ocasión Báñez resultó condenado.

Sus diferencias sobre la gracia divina con el jesuita Luis de Molina crearon dos vertientes contrarias entre los teólogos católicos, origen de una muy importante polémica que se refleja en Pascal.

Se jubiló en 1599, retirándose a Medina del Campo, donde murió en 1604.

Conocido por su doctrina de la gracia, que se oponía a la de Luis de Molina, Báñez fue uno de los principales teólogos de la neoescolástica tomista del siglo XVI. Sus puntos de vista fueron los principales puntos de discordia entre el tomismo y el molinismo.

Domingo Báñez es uno de los autores más importantes de la escuela salmantina: discípulo de Melchor Cano y es uno de los teólogos españoles más influyentes del siglo XVI. Con *De Iure et Iustitia Decisiones* se suma a la tradición literaria fundada por Domingo de Soto y crea una obra central de la escolástica española tardía.

Báñez es uno de los más afamados comentadores de Tomás de Aquino. Entre sus obras hay que recordar un gran comentario a la Suma teológica de santo Tomás (*Scholastica commentaria in primam partem angelici doctoris D. Thomae ad sexagesimam quartam quaestionem complectentia, Salmanticae* 1584). Báñez quiso ser ante todo un intérprete fiel de Tomás de Aquino. Esta fidelidad al pensamiento del Doctor Angélico marcará decisivamente toda su producción filosófica y teológica.

Báñez afirma que "la existencia (esse) es la actualidad de toda forma o naturaleza". Este es el punto central de la metafísica bañeciana: el ser como acto primero, noción fundamental sobre la que se asienta la genuina metafísica tomista. El acto de ser es el primer acto del ente y fuente de las demás perfecciones, con sus consiguientes derivaciones con respecto a la esencia y a la operación, a la analogía de la noción de ser, etc.

El nombre de Báñez viene asociado a la "premoción física" frente a la "ciencia media" defendida por Molina y los molinistas en las célebres controversias teológicas *de auxiliis*, en la que defendió la libertad de Dios y su acción como causa primera, al tiempo que sostuvo la predeterminación física; la influencia de la causalidad divina no se limita a una determinación formal de las acciones de la criatura, sino que predetermina su estructura física. En el orden sobrenatural, Báñez afirma que la gracia de Dios precede toda acción meritoria y que la predestinación a la salvación es decidida por Dios independientemente de los méritos de la criatura.

Su obra filosófica no ha recibido gran atención. Quizás Gilson ha sido uno de los que más ha contribuido a reconocer la contribución de Báñez a favor del redescubrimiento de la doctrina del acto de ser. Con posterioridad algunos historiadores de la Filosofía han destacado otras aportaciones de este maestro salmantino en el campo de la antropología filosófica

(demostración racional inmortalidad del alma), de la teoría del conocimiento, la lógica o la filosofía del derecho.

Para Báñez el derecho positivo se diferencia del natural. El derecho natural está promulgado por Dios, mientras que el positivo tiene por autor al hombre. El derecho natural obliga a todos los hombres, mientras que el derecho positivo obliga sólo a los súbditos de un soberano que legisla. El Derecho Natural es per se y simpliciter inmutable; mientras que el positivo es mutable según el criterio del legislador.

El derecho de gentes es un derecho específico, distinto del meramente natural y positivo. No necesita una promulgación explícita, como el derecho civil positivo; pero tampoco es fruto espontáneo e inmediato de la conciencia moral de los hombres, sino que requiere una institucionalización y reconocimiento en la vida histórica de los pueblos.

La doctrina del derecho de gentes tiene su aplicación también al dominio de España sobre las tierras americanas. Báñez recoge y da forma definitiva a lo que sus antecesores en la cátedra venían defendiendo desde hacía tiempo.

Báñez trata también sobre la guerra justa siguiendo las doctrinas de Vitoria y se le considera el primer autor que propone el arbitraje internacional para la solución de los conflictos, antes incluso que Suárez, aunque se opone al ideal de crear una comunidad de todos los pueblos bajo una autoridad universal, como habían propuesto Vitoria y Soto. Según Báñez, una autoridad central para todo el orbe sólo existe en la Iglesia fundada por Cristo, pero no es deseable ni útil hacer algo paralelo en el orden público.

LUIS DE MOLINA (1535-1601)

Luis de Molina fue un teólogo jesuita y fundador del molinismo. Estudió jurisprudencia en Salamanca (1551-1552), filosofía en Alcalá de Henares (1552-1553) y Coimbra (1554-1558) y teología en Coimbra (1558-1562). Enseñó filosofía en Coimbra de 1563 a 1567, teología en Évora desde 1568 y en Cuenca desde 1591. En abril de 1600, poco antes de morir de disentería, fue nombrado profesor de moral en el destacado colegio de los jesuitas de Madrid.

Luis de Molina fue un teólogo miembro de la Compañía de Jesús. Es uno de los pocos miembros de la Escuela de Salamanca que no perteneció a los dominicos. Se opuso a toda forma de determinismo y mantuvo una postura favorable a la propiedad privada y al libre comercio.

Combatió el determinismo, con argumentos a favor del libre albedrío. Fue muy importante su posición en la polémica *de auxiliis*. Introdujo la noción de la ciencia intermedia, o ciencia media, aquella posterior a la anterior a

la creación, llamada ciencia de simple inteligencia, pero anterior a la ciencia de visión, que es plena consecución de la perfección de la creación toda, y en la cual Dios ve los entes posibles en este mundo, pero que no se concretarán. La introducción de esta noción tuvo mucho apoyo (especialmente dentro de la Compañía de Jesús) y también muchos detractores (en especial, entre los dominicos).

El molinismo es una doctrina sobre el libre albedrío y la gracia que intenta reconciliar la providencia de Dios con el libre albedrío humano. Los molinistas sostienen que además de conocer todo lo que hace o que va a pasar, Dios también sabe que sus criaturas elegirían libremente sus acciones si estuvieran en cualquier circunstancia. Dios cumple perfectamente su voluntad en las vidas de criaturas genuinamente libres mediante el uso de su omnisciencia.

El conocimiento de Dios presenta una secuencia de tres momentos lógicos. El primero es el conocimiento de Dios de las verdades necesarias o conocimiento natural. Estas verdades son independientes de la voluntad de Dios y no contingentes. Este conocimiento incluye toda la gama de posibilidades lógicas. El segundo se llama "conocimiento medio" y contiene el rango de cosas posibles que sucederían dadas ciertas circunstancias.

El tercer tipo de conocimiento es el conocimiento gratuito de Dios. Este tipo de conocimiento consiste en verdades contingentes que dependen de la voluntad de Dios, o verdades que Dios hace, que no tiene que hacer. Los ejemplos pueden incluir declaraciones como "Dios creó la tierra" o algo particular acerca de este mundo que Dios ha actualizado. Esto se llama el "conocimiento libre" de Dios y contiene el futuro o lo que sucederá.

Entre el conocimiento natural y libre de Dios está su conocimiento medio (*scientia media*) por la que Dios sabe lo que harían sus criaturas libres en cualquier circunstancia. Estas son "verdades" que no tienen que ser verdad, pero son verdad sin que Dios sea la causa principal de ellas.

En The Internet Encyclopedia of Philosophy, John D. Laing ha proporcionado un ejemplo de conocimiento medio: "Si a John Laing se le diera la oportunidad de escribir un artículo sobre conocimiento medio para Internet Encyclopedia of Philosophy, lo haría libremente".

En cuestiones de filosofía política, Luis de Molina llegó a enunciar que el poder no reside en el gobernante, que no es más que un administrador, sino en el conjunto de los administrados, los ciudadanos considerados individualmente, adelantándose así a los postulados sobre la libertad de pensadores de los siglos XVIII y XIX. Sus mayores aportes en esta área se encuentran en su *De Iustitia et Iure* (3 tomos, aparecidos entre 1593 y 1600).

La doctrina de Luis de Molina se muestra optimista sobre las capacidades naturales del hombre para hacer el bien, en contra de la visión pesimista de los luteranos. Aunque distingue entre los "bienes naturales" (que pueden

alcanzar todos los hombres), de los "bienes sobrenaturales", que requieren la gracia divina.

Respecto a los bienes naturales, considera que: "sería asombroso que hubiésemos sido creados con vistas a un fin natural y, sin embargo, no pudiéramos realizar ningún acto honesto con nuestras propias fuerzas y sólo con el concurso general de Dios."

Luis de Molina afirmaba que la propiedad privada era una institución de efectos prácticos positivos ya que, por ejemplo, los bienes serían mejor administrados por un solo dueño que si fuesen de propiedad comunal.

JUAN DE MARIANA (1536-1624)

Juan de Mariana fue un jesuita, teólogo e historiador español. Junto con Baltasar Gracián, Pedro de Ribadeneyra, Juan Eusebio Nieremberg y Francisco Suárez, configura un ejemplo muy representativo de los escritores e intelectuales españoles de la Compañía de Jesús durante el Siglo de Oro.

Fue hijo natural de Bernardina Rodríguez y de Juan Martínez de Mariana, deán de la colegiata de Talavera de la Reina. Este humilde origen extramatrimonial le habrá de suponer a lo largo de su vida muchas afrentas que soportará con estoicismo. Estudió Artes y Teología en Alcalá de Henares, en una atmósfera saturada de Humanismo. Acabó su formación sacerdotal en el colegio jesuita de Roma, donde a partir de 1561 fue uno de sus mejores profesores, contando entre sus alumnos al futuro cardenal Belarmino, que sería protector de Francisco Suárez. Fue enviado como profesor a Palermo. En 1569 fue a París, donde recibió el grado de doctor y permaneció cinco años enseñando Teología tomista en la Sorbona. En 1574 regresó a España por Flandes.

Mientras realizaba una edición de las Obras del polígrafo visigodo Isidoro de Sevilla, se puso a redactar una monumental historia de España en treinta libros, que comenzó a aparecer en Toledo en 1592 con el título de *Historiae de rebus Hispaniae Libri XXX*, cuya edición ampliada se editó en Maguncia en 1605. La obra abarca hasta la muerte de Fernando el Católico.

Su Historia de España fue leída con avidez en los siglos XVI y XVIII, en que se tuvo por algo así como una versión canónica u oficial de la materia hasta el siglo XIX. Entonces, su trabajo fue sustituido por la Historia General de España (1850–1867) de inspiración liberal de Modesto Lafuente.

Su *De rege et regis institutione* (Toledo, 1599) fue solemnemente quemado en 1610 como subversivo por el parlamento de París tras el asesinato de Enrique IV de Francia. Este tratado, escrito con el fin de contravenir el naturalismo político o maquiavelismo, expone cómo ha de ser una monarquía y los deberes del rey, que ha de subordinarse como cualquier vasallo a la ley moral y al Estado. Inspirándose en Santo Tomás de Aquino,

también justifica como éste la revolución y la ejecución de un rey por el pueblo si es un tirano.

La finalidad de la obra es establecer límites claros al poder político siguiendo la tradición aristotélico-tomista, según la cual la sociedad es anterior al poder político y por lo tanto aquella puede recuperar sus derechos originales si el Gobierno no le es de utilidad. Por eso desarrolla la doctrina sobre el tiranicidio, extensamente aceptada entre los autores escolásticos, ampliando el derecho de un individuo cualquiera para matar al tirano.

Resultó encarcelado por un año y medio en Madrid, en 1607, por orden del mismo Felipe III y de su valido el Duque de Lerma a causa de su libro *De monetae mutatione*, cuarto de sus *Tractatus septem* (Colonia, 1609), que fue denunciado por las alusiones a los ministros que modificaron el peso de la moneda.

Mariana era un ferviente opositor a la creciente marea de absolutismo en Europa. Rechazaba la doctrina de quienes, como el rey Jacobo I de Inglaterra, opinaban que los reyes gobernaban absolutamente por derecho divino. Mariana convirtió la doctrina escolástica de la tiranía de un concepto abstracto a un arma con la que golpear a los monarcas de su tiempo.

Las teorías de Juan de Mariana tuvieron cumplido eco en Francia, hasta el punto de que inspiró a los ideólogos de la Revolución francesa. Está acreditado que el padre Mariana dio nombre al símbolo de la I República: la Marianne.



La Libertad guiando al pueblo. Cuadro de Eugène Delacroix -1830-. La figura de la Libertad representaba a la I República francesa -La Marianne-, en homenaje a Juan de Mariana de la Escuela de Salamanca.

Juan de Mariana es más renacentista que escolástico y su fama está unida a las tesis políticas de *De rege et regis institutione*, en que alcanza un límite extremo en la dirección humanista del tiempo. Mariana ve el ideal político en una monarquía temperada con un cuerpo asesor de saber y virtud, que

impida caer en la tiranía. El orden de sucesión a la corona no habría de hacerse sin consultar al pueblo.

FRANCISCO SUÁREZ (1548-1617)

El jesuita Francisco Suárez de Toledo Vázquez de Utiel y González de la Torre, conocido como doctor *Eximius*, fue un teólogo y filósofo. Una de las principales figuras del movimiento de la Escuela de Salamanca, fue considerado uno de los mejores escolásticos. Su obra es un punto de inflexión en la historia del Segundo escolasticismo, que marca la transición del Renacimiento a la filosofía moderna.

Francisco Suárez fue el principal defensor ese pensamiento iusnaturalista. Defiende la soberanía del pueblo frente al poder real por designio divino. Para Suárez la comunidad se forma mediante un pacto entre hombres libres y soberanos, y esta a su vez otorga un poder político a otro hombre para ser gobernados en base a relaciones de contrato. Esta forma de gobierno natural establecido por contrato entre sus miembros es un principio de democracia. La comunidad puede elegir sus instituciones de gobierno, como monarquía, oligarquía o república, si mantienen el acuerdo en plenitud de condiciones.

LA POLÉMICA DE AUXILIIS – 1582-1607 – EL LIBRE ARBITRIO

La visión de Lutero sobre el libre arbitrio es esencialmente pesimista: sostiene que la naturaleza humana tiene un carácter pecaminoso y niega el libre arbitrio. Así pues, la salvación depende de la misericordia de Dios. Pero lo verdaderamente crucial de su pensamiento es la idea de que la fe está por encima de las buenas obras.

La polémica *de auxiliis* se desató, a finales del siglo XVI, entre jesuitas y dominicos sobre la gracia y la predestinación, es decir, cómo se puede conciliar el libre albedrío con la omnipotencia de Dios.

Para los jesuitas la doctrina tradicional de los dominicos dejaba poco lugar a la libertad humana, mientras que para los dominicos la doctrina jesuita presentaba inconsistencias metafísicas.

En 1582 el jesuita Prudencio de Montemayor y el agustino fray Luis de León hablaron sobre la libertad humana en un acto público. El dominico **Domingo Báñez** consideró que le daban un excesivo peso y que emplearon unos términos que sonaban heréticos, por lo que les acusó ante el Santo Oficio de pelagianismo. Esta doctrina ensalzaba el libre albedrío humano en detrimento del pecado original y de la gracia otorgada por Dios. El resultado de esta escaramuza fue que Prudencio de Montemayor terminó apartado de la enseñanza y a Fray Luis se le prohibió defender tales ideas.

Báñez fue acusado ante el Santo Oficio por fray Luis de León de cometer el error de Lutero. Según esta doctrina, que está en la base del protestantismo, el hombre está corrompido como consecuencia del pecado

original y no puede salvarse por sus propios méritos, sólo si Dios le concede la gracia. Báñez resultó exculpado.

Sin embargo, esto no acabó con la polémica, que continuó **Luis de Molina** con su *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis* – 1588 ("La armonía del libre albedrío con los dones de la gracia"), apoyándose en el jesuita portugués Pedro de Fonseca, que se consideró la mejor expresión de la posición de los jesuitas. Molina reacciona frente al fatalismo protestante de Lutero y sus seguidores, que trataban de salvar la libertad humana del determinismo divino.

La polémica continuó durante años e incluyó un intento de los dominicos para que el Papa Clemente VIII condenase la Concordia de Molina. Finalmente, Paulo V en 1607 reconoció la libertad de jesuitas y dominicos para defender sus ideas, prohibiendo que ninguna de ellas fuese calificada de herejía.

Ya en el concilio de Trento (1545) encontramos a los jesuitas Diego Laínez y Alfonso Salmerón defendiendo la libertad humana frente al fatalismo protestante. Esta polémica entre teólogos católicos forma parte de la polémica más general entre católicos y protestantes sobre el libre albedrío.

La cuestión a debate era clásica. ¿Hasta qué punto es posible conciliar la potencia infinita de Dios y su omnisciencia con la libertad humana? Dominicos y jesuitas se infligieron ataques violentísimos.

Luis de Molina apunta a una concepción unitaria de la justicia y la misericordia divinas, la presciencia y la guía divina, la predestinación y la condenación, y la gracia y la libertad humana. La importancia de su teoría residía en su visión optimista de la naturaleza humana, que permitía la posibilidad de la gracia suficiente, la gracia hecha efectiva por el asentimiento de la voluntad del que la recibe, y la predestinación en la espera de los méritos a alcanzar. Su originalidad radica en la reformulación de los puntos de vista tradicionales sobre el conocimiento divino.

El objetivo que Molina era conciliar la potencia infinita de Dios y su omnisciencia con la libertad humana. Para ello, Molina añade una tercera ciencia –**la ciencia media**– a las ciencias divinas admitidas por los tomistas, a saber, ciencia de simple inteligencia y ciencia de visión. La ciencia de simple inteligencia es ciencia de esencias y antecede a todo acto libre de la voluntad divina. La ciencia de visión, o ciencia libre se ocupa de todo objeto que posee ser en algún momento del tiempo, ya sea pasado, presente o futuro. Con ella Dios conoce, de entre todas las uniones contingentes, qué cosas sucederán.

En un estado intermedio entre la ciencia de simple inteligencia y la ciencia de visión, coloca Molina la ciencia media por la que Dios ve en su esencia cómo obraría cualquier libre arbitrio en cualquiera de las infinitas circunstancias en que la voluntad divina lo colocase. Es la ciencia de los

futuros condicionados, futuros que no son absolutos, ni meramente posibles, sino que dependen de alguna condición.

Dios conoce certísimamente todas las especies de ente en acto y en potencia. Así pues, como hay una especie de ente que no es futuro absoluto, ni solamente posible, sino que depende de una condición, es necesario sostener que Dios conoce con certeza este futuro condicionado. Entonces hay que afirmar que Dios no conoce este futuro condicionado con ciencia de simple inteligencia, que sólo se ocupa del objeto necesario o posible, ni con ciencia de visión, que solamente se ocupa de aquello que tiene ser en algún momento. Por tanto, se colige que es necesaria la ciencia media, a través de la cual Dios conoce con certeza el futuro condicionado.

Sólo admitiendo que Dios posee ciencia media, es posible conciliar la libertad de nuestro arbitrio y la contingencia de las cosas con la presciencia divina. Si suponemos esta ciencia media, es fácil entender, según Molina, cómo antes del decreto libre de la voluntad divina Dios conoce la elección condicionada del libre arbitrio, esto es, si un hombre puesto en un orden determinado de cosas y circunstancias, haría tal cosa; y una vez alcanzado este conocimiento, Dios decide hacer algo o no, para que así permanezca la libertad en el hombre de cara a su elección futura condicionada antes del decreto de la voluntad divina.

Domingo Báñez lo acusará de caer en el error de Pelagio. Ante esta acusación, los jesuitas se defenderán contraatacando y acusando a su vez a dominicos de abrazar el error de Lutero. Según Domingo Báñez, Dios conoce todo futuro condicionado que implique una consecuencia que responda al modo ilativo y que además sea correcta. Así pues, como todo enunciado condicional de consecuencia correcta es una proposición necesaria, Dios la conocerá por medio de su ciencia divina natural y necesaria. Si, por el contrario, se tratase de una consecuencia incorrecta, la proposición sería imposible; y Dios conocería su imposibilidad por medio de la misma ciencia con la que conoce la necesidad de su contradictoria. Todos los futuros condicionados que impliquen una consecuencia que no responda al modo ilativo, no caen bajo la ciencia de Dios, en cuanto anteceden al decreto libre y absoluto de la voluntad divina o bien al decreto libre y condicional de Dios, por el que quiere el bien o permite el mal.

Báñez atribuye infalibilidad a la ciencia divina a partir del decreto libre de la voluntad divina, que quiere todo el bien que se produce o permite el mal. Dios sólo conoce todos y cada uno de los actos que el libre arbitrio posiblemente obraría, pero no qué obrará sustraído del designio de la voluntad divina.

Molina recurre a la ciencia media y la presciencia del buen uso del libre arbitrio en virtud tan sólo de su libertad natural e innata de por sí, para explicar con ellas la diferencia y la razón de por qué Dios habría elegido a unos hombres y no a otros y los habría predestinado a la vida eterna.

Pero Domingo Báñez afirma que es erróneo sostener, como hace Molina, que en nosotros esté la causa del efecto total de la predestinación y que el efecto de la predestinación dependa de nuestro libre arbitrio. Según Molina, ningún auxilio de Dios es eficaz tal como viene de Él, sino que es el propio libre arbitrio el que le confiere la eficacia, al aplicarse a obrar, en virtud únicamente de su libertad innata, con estos auxilios.

En la tradición teológica era habitual distinguir entre gracia suficiente y gracia eficaz. Molina respetará esta distinción, señalando que la gracia suficiente puede ser eficaz o ineficaz, dependiendo siempre del libre arbitrio, que sería el que determinaría el efecto de la gracia suficiente. Sin embargo, para Báñez la gracia suficiente no es suficiente para que el hombre se convierta de hecho con ella, sino que tan sólo inspira al hombre el camino recto. Por ello, el hombre necesita otro auxilio que sea eficaz para la conversión.

RESUMEN DE LA PREDESTINACIÓN MOLINISTA

«La doctrina de Molina de la predestinación puede ser encapsulada de la siguiente manera. Molina no veía a ningún individuo posible, creado a la imagen de Dios, tan malo como para despreciar libremente la gracia de Dios en todas las circunstancias imaginables. Por otra parte, Molina no veía a ningún individuo posible, sumido en el pecado, suficientemente bueno para que abrazara libremente la gracia de Dios en todas las circunstancias concebibles. Por consiguiente, la posesión de conocimiento medio por parte de Dios lógicamente antes de tomar cualquier decisión sobre el mundo, incluyendo quién sería salvo o perdido, proporciona la clave para la soberana predestinación individual de Dios.

Para cualquier individuo posible, Dios puede escoger elegir a ese individuo creando un mundo de circunstancias de preservación de la libertad en las cuales Dios ya sabe que él/ella voluntariamente abrazaría su gracia. Y Dios puede escoger no hacer ese individuo en absoluto creando un mundo diferente, igualmente bueno de circunstancias de preservación de la libertad donde el individuo no existe. Esta elección entre reprobación, elección y no existencia está incondicionada por nada en el individuo, sino que depende exclusivamente de la voluntad soberana de Dios.

Al acoplar el conocimiento medio con la hipótesis de que Dios podría soberanamente actualizar para cualquier individuo posible un estado de cosas en el que esa persona fue salvada libremente, perdida libremente o inexistente, donde la elección no depende en absoluto del individuo posible sino únicamente del buen placer de Dios, me parece que Molina reconcilia ingeniosamente la plena soberanía divina, la libertad humana libertariana y la voluntad salvífica divina universal sin socavar el significado al pie de la letra de ninguna de estas doctrinas o textos bíblicos que las apoyan. La doctrina de Molina tiene por tanto el poder de servir como un acercamiento genuino entre las doctrinas calvinistas y arminianas de la predestinación.»

[Kirk MacGregor: Ponencia en la 67ª Reunión Anual de la Sociedad Teológica Evangélica el 17 de noviembre de 2015]

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) – 2022 – Alle Rechte vorbehalten